



SERVICIUDAD ESP

Código
SPFO-11

Versión
03

FICHA TECNICA DEL INDICADOR IUS

Página 01

DIMENSIÓN D4-Eficiencia en la Gestión Empresarial (GE)

SUB-DIMENSIÓN: GE.2 - Eficiencia del Personal Operativo y Recursos de Apoyo

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------|----------------------------------|
| ÍNDICADOR: | GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC | Código: | GE.2.2 |
| DEFINICIÓN: | El POALC corresponde a la medición de la proporción de trabajadores operativos existentes por cada 1.000 suscriptores para el servicio público domiciliario de alcantarillado. | | <input checked="" type="radio"/> |
| JUSTIFICACIÓN: | <p>La gestión y resultados de una persona prestadora debe permitir identificar la relación existente entre el número de personal operativo para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado frente al número de suscriptores de este servicio.</p> <p>Dicha relación una vez estandarizada, permite evidenciar riesgos financieros, estratégicos, de cumplimiento, de imagen y operativos del prestador al ocasionar un alto costo administrativo o una insuficiencia en el personal requerido, comprometiendo su capacidad de atender eficientemente inconvenientes presentados en la red de alcantarillado y/o en el esquema operativo de la prestación del servicio.</p> | | |
| NIVEL DE ANÁLISIS: | <p>Sistema de Alcantarillado.</p> <p><i>En el caso en el cual se preste el servicio público domiciliario de alcantarillado a más de una APS mediante el mismo sistema, el resultado del indicador se aplicará a cada una de dichas APS.</i></p> | | |
| PERIODO DE EVALUACIÓN: | Anual (Año Fiscal) | | |
| FORMULA: | <p>Para el cálculo del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $POALC = \sum_{g=1}^{PF} POALC_g / PF$ <p>Donde:</p> <p>POALC: Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado, redondeado a dos (2) cifras decimales.</p> <p>g: Período de facturación, durante el año de evaluación, en el que se presentó el servicio público domiciliario de Alcantarillado, $g = \{1,2,3,\dots,PF\}$. En donde $g = 1$ Corresponde al primer período de facturación que tenga su fecha de inicio dentro del año de evaluación, mientras $g = PF$ corresponderá al último período de facturación que inicie en el año de evaluación, independiente que su fecha de terminación no se encuentre en el año de evaluación.</p> <p>PF: Número de períodos de facturación en los cuales se prestó el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el período de evaluación (año fiscal).</p> <p>POALC_g: Productividad del personal operativo de alcantarillado o en el período de facturación g, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $POALC_g = NTO_{AL,g} / (NS_{AL,g} / 1000)$ <p>Donde:</p> <p>NTO_{AL,g}: Número total de personal operativo para el servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de facturación g. Hace referencia a la clasificación de la planta de personal autorizado y debe incluir todo el personal definido en el indicador, sin discriminación de su tipo de vinculación, profesión y/o dedicación de tiempo en sus labores realizadas.</p> | | |

| | <p><i>NS_{ALg}</i>: Número de suscriptores del servicio público domiciliario de alcantarillado el período de facturación g.</p> <p>Cuando un trabajador tenga funciones asignadas a más de un servicio, al estimar la variable NTO_{ALg} se deberá efectuar la proporción de dedicación de cada trabajador a realizar labores para el servicio público domiciliario de alcantarillado, de acuerdo con la siguiente formula:</p> $DPO = [(HS/THLS) \times (DLPF/TDLPF)] \times 100$ <p>Donde:</p> <p>DPO: Dedicación del personal operativo en el servicio público domiciliario de alcantarillado.</p> <p>HS: Promedio de horas laborales por el personal operativo en la semana en el servicio público domiciliario de alcantarillado.</p> <p>THLS: total de horas laborales legales a la semana. de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del trabajo, el cual establece que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, excepto por la situación planteada en el artículo ibidem.</p> <p>DLPF: Días laborales en el período de facturación por el personal operativo en el servicio público domiciliario de alcantarillado.</p> <p>TDLPF: Total de días laborales en el periodo de facturación (puede variar entre 30 y 60 días de acuerdo con la contabilidad del prestador).</p> | |
|--|--|--------------------|
| FUENTE DE INFORMACIÓN: | SUI. Información asociada al reporte de "Personal por Categoría de Empleo" Resolución SSPD 20101300048765 o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare. | |
| ESTANDAR DE MEDICIÓN: | <p>Durante la primera fase de implementación del IUS, este indicador tendrá calificación por reporte de la totalidad de la información requerida para el cálculo, de la siguiente manera.</p> $\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$ | |
| NORMALIZADO: | | |
| Referente de Evaluación (Normalizada) | | |
| Segmento | Meta o Estándar de Medición | Escala de Medición |
| Todos los prestadores | 100 | 0 o 100 |
| Responsable de Indicador | Profesional de Talento Humano | |